

PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 29 de Noviembre de 1993.

Núm. 48

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos de las Sentencias Definitivas, dictadas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce dentro de los expedientes números 89/92-14-CAM, 161/92-14-CAM, 176/93-14-CAM, 187/92-14-CAM, 199/93-14-CAM, 237/92-14, 241/93-14-CAM, 269/92-14-CAM, 278/92-14, 361/93-14, 364/93-14, 373/93-14, 376/93-14, 385/93-14 y 388/93-14.

Págs. 1-14

Fe de Erratas de la Resolución, publicada en el Periódico Oficial de fecha 25 de Octubre de 1993, relativo al Exp. Núm. 107/92-14-CAM, correspondiente al poblado denominado "Santiago Tlautla", Mpio. de Tepeji del Río, Hgo. Pág. 15

Fe de Erratas de la Resolución, publicada en el Periódico Oficial de fecha 8 de Noviembre de 1993, relativo al Exp. Núm. 120/92-14-CAM, correspondiente al poblado denominado

"Pueblo Nuevo Jasso", Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

Pág. 15

DECRETO NUM. 22.- Mediante el que se concede Licencia al C. Jesús Ricardo Amador Zamudio, para separarse del cargo de Diputado que ostenta y asimismo se llama al C. Dip. Rogaciano Meneses Curiel, para que asuma el cargo y desempeñe sus funciones.

Págs. 16-17

Fe de Erratas al Decreto Núm. 19, publicado en el Periódico Oficial Núm. 45, de fecha 8 de Noviembre de 1993.

Págs. 18-19

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 19-28



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Puntos Resolutivos del Juicio "Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, relativo al expediente número 89/92-14-CAM., correspondiente al Poblado La Mesa, Municipio Acaxochitlan, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE

"PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud - - planteada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el poblado denominado La Mesa, Municipio Acaxochitlan, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la Privación de Derechos de treinta ejidatarios, siendo: 1.- MAXIMINO HERNANDEZ V., con certificado de derechos agrarios número 1412801 y sucesor registrado LUISA RIVEROS, 3.- IGNACIO HERNANDEZ M., con certificado de derechos agrarios número 1412802 y sucesores, Samuel Hernández, Camila Ventura Tencomila, Cecilio Hernández, Juan Hernández, Guadalupe Hernández, 3.- SABINO HERNANDEZ., con certificado de derechos agrarios número 1412806 y sucesor registrado, Roque-

"Muñoz, 4.- CELSO LOPEZ H., con certificado de derechos agrarios número 1412823 y sucesor registrado, Gonzalo Morgado, 5.- CIRILO MARTINEZ R., con certificado de derechos agrarios número 1412839, y sucesores registrados Ismael Martínez, Imelda Ramos, Lucía Martínez, 6.- BERNARDO PONCE M., con certificado de derechos agrarios número 1412851, con sucesor registrado Alicia Rezendis, 7.- DANIEL VENTURA T., con certificado de derechos agrarios número 1412872, con sucesores registrados, Petra Lechuga y Jesús Ventura, 8.- FIDEL MUÑOZ H., con certificado de derechos agrarios número 9000008, sin sucesores registrados, 9.- MANUEL RIVEROS L., con certificado de derechos agrarios número 9000004 10.- VICENTE TELLEZ, con certificado de derechos agrarios número 9000006, 11.- SIMITRIO ISLAS L., con certificado de derechos agrarios número 9000011, 12.- JOSE JAZMINTITLA, con certificado de derechos agrarios número 9000013, 13.- MARIA MICAELA MUÑOZ E., con certificado de derechos agrarios número 9000015, 14.- MODESTO MUÑOZ H., con certificado de derechos agrarios número 9000016, 15.- MARGARITO MUÑOZ S., con certificado de derechos agrarios número 9000017, 16.- CELERINO ORTEGA, con certificado de derechos agrarios número 9000018, 17.- PASCUAL VARGAS H., con certificado de derechos agrarios número 9000022, 18.- ROBERTO VELAZQUEZ I., con certificado de derechos agrarios número 9000025, 19.- LEONARDA CASTRO MORGADO, con certificado de derechos agrarios número 1784292, 20.- MARIA DE JESUS RIOS HERNANDEZ, con certificado de derechos agrarios número 1784298, con sucesor registrado Andrés Martínez Ríos, 21.- JAIME VARGAS MARTINEZ, con certificado de derechos agrarios número 2296882, 22.- SAMUEL SANCHEZ MUÑOZ, con certificado de derechos agrarios número 2306618, y sucesor registrado María del Carmen Morgado-Jardinez, 23.- DEMETRIO TELLEZ ISLAS, con certificado de derechos agrarios número 2306621, 24.- RAUL MUÑOZ, con certificado de derechos agrarios número 2488914, 25.- FIDEL RIVEROS, con certificado de derechos agrarios número 2488920, 26.- ANGELA GERARDO, con certificado de derechos agrarios número 2488923, 27.- LUIS MUÑOZ, con certificado de derechos agrarios número 3634988, 28.- MANUEL ANTONIO LOPEZ, con certificado de derechos agrarios número 3635002, 29.- BARTOLA PONCE, con certificado de derechos agrarios número 3635010, 30.- PEDRO MORGADO VELAZQUEZ, con certificado de derechos agrarios número 2296884; por haber incurrido en la causal establecida en la Fracción I del artículo 85, de la Ley Federal de La Reforma Agraria derogada.

" TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos: 1.- SIMON HERNANDEZ RIVEROS, 2.- SAMUEL HERNANDEZ VENTURA, 3.- SABINA HERNANDEZ TELLEZ, 4.- ADAN LOPEZ MORGADO, 5.- SALVADOR MARTINEZ RAMOS, 6.- CIRO PONCE REZENDIS, 7.- J. DOLORES VENTURA LECHUGA, 8.- FIDEL MUÑOZ HERNANDEZ, 9.- MANUEL RIVEROS ISLAS, 10.- VICENTE TELLEZ RIOS, 11.- JUAN ISLAS LECHUGA, 12.- JOSE JAZMINTITLA LECHUGA, 13.- MICAELA MUÑOZ CASTRO, 14.- MODESTO MUÑOZ HERNANDEZ, 15.- MARGARITO MUÑOZ SANCHEZ, 16.- BLAS CELERINO ORTEGA ATLACO, 17.- PASCUAL VARGAS HERNANDEZ, 18.- FILEMON VELAZQUEZ BENIGNO, 19.- LUIS MUÑOZ CASTRO, 20.- MARIA DE JESUS RIOS ORTIZ, 21.- MARIO VARGAS GONZALEZ, 22.- SAMUEL MUÑOZ SANCHEZ, 23.- JOSEFINA RIOS HERNANDEZ, 24.- RAUL MUÑOZ FLORENCIO, 25.- ARTURO RIVEROS ISLAS, 26.- BENIGNO VELAZQUEZ BENIGNO, 27.- GABRIEL DE JESUS AYOPANOTLA, 28.- MANUEL ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ, 29.- ODILON RIVEROS ISLAS, 30.- FELIX MUÑOZ DE JESUS; en virtud de que dichas personas se encuentran en posesión y trabajando las unidades de dotación, desde más de dos años, de manera continua, pública y pacífica, sin perjuicio de ningún ejidatario con derechos, se reconocen sus derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación a favor de los campesinos enunciados.

" CUARTO.- Se decreta la Privación de Derechos Agrarios al ejidatario REFUGIO GONZALEZ LOPEZ, con certificado de derechos agrarios número 1412794 y en consecuencia cáncélese el mismo; lo anterior por haber incurrido en la causal establecida en la Fracción I del artículo 85, de la Ley Federal de la Reforma Agraria derogada.

" QUINTO.- Es procedente reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación a la C. ETELVINA ISLAS HERNANDEZ, esposa del ejidatario mencionado en el punto resolutivo que antecede, en virtud

"de que desde hace once años está cultivando la parcela en forma p acfi
"ca, quieta, p ublica; ubicada en el poblado denominado La Mesa, Munici-
"pio Acaxochitlan, Estado de Hidalgo.

" SEXTO.- Es improcedente lo solicitado por asamblea al caso es
"pecial del ejidatario BERNARDO PONCE M., con certificado de derechos -
"agrarios n umero 1412851, al no aportar elementos probatorios inheren -
"tes al caso.

" SEPTIMO.- Es improcedente lo promovido por la C. EDUWIGES - -
"GERARDO LECHUGA, relativo a la resoluci n dictada en el expediente n u-
"mero 1303.- (6044), tramitado ante la Comisi n Agraria Mixta del Esta-
"do, cuyo resultado benefici  al C. GABINO MU OZ GERARDO, en virtud de -
"que se trata de cosa juzgada.

"OCTAVO.- Inscrib se la presente resoluci n en el Registro Agra
"rio Nacional. La presente resoluci n, sirve como documento y hace prue
"ba plena, para acreditar la calidad de ejidatarios de los beneficiados
en este fallo, de conformidad con lo dispuesto por los art culos 16 - -
"Fracci n III, 150, 178, de la Ley Agraria en vigor, en consecuencia -
"con los art culos 69, 443, 446, de la Ley Federal de la Reforma Agraria
derogada.

" NOVENO.- Notifiquese a la Procuradur a Agraria, con sede en -
"la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" DECIMO.- Notifiquese personalmente a las partes, publ quese-
"la presente resoluci n en el peri dico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y los puntos resolutivos de la misma, en los Estrados de -
"este Tribunal.

A S I, lo resolvi  el Magistrado Rafael Quintana Miranda, titu -
lar del Tribunal Unitario Agrario, Distrito n umero catorce, en el Estado
de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia
y d  fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo., a los dieciocho d as del mes-
de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado titular del Distrito n umero catorce, en el Estado-
de Hidalgo.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Juicio de "Conflicto Agrario", relativo al expe -
diente n umero 161/92-14-CAM., correspondiente al Poblado de Santiago - -
Tlapacoya, Municipio de Pachuca, en el Estado de Hidalgo, dictada por el
Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicci n en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- La parte actora, LUIS MENESES NOBLE, prob  su ac - -
"ci n.

" SEGUNDO.- La parte demandada, MAXIMINO MENESES HERNANDEZ, no -
"prob  sus excepciones y defensas.

TERCERO.- Consecuentemente se condena al demandado MAXIMINO - -
"MENESES HERNANDEZ, que deber  desocupar y entregar la fracci n que po -

"see, al C. LUIS MENESES NOBZE, que corresponde a la unidad de dotación -
 "que ampara el Certificado de Derechos Agrarios número 38572, ubicado -
 "en el poblado denominado Santiago Tlapacoya, Municipio de Pachuca, en -
 "el Estado de Hidalgo, en el término de treinta días, que comenzarán a -
 "contar al día siguiente de la notificación de la presente resolución, -
 "en caso de desacato, se aplicarán las medidas de apremio que fija la -
 Ley.

" CUARTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en -
 "la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquense personalmente a las partes, los puntos -
 "resolutivos de la presente; Publíquense en el periódico Oficial del Go-
 "bierno del Estado y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

" SEXTO.- Inscríbese la presente resolución en el Registro Agra-
 "rio Nacional.

A S I, lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, titu-
 lar del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número catorce, en el Estado
 de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia
 y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los dieciséis días del mes -
 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado titular del Distrito número catorce, en el Estado-
 de Hidalgo.



TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Juicio de "Recurso de Inconformidad", relativo al-
 expediente número 176/93-14-CAM., correspondiente al Poblado Paliseca, Mu-
 nicipio de Cuautepec, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal
 Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

"PRIMERO.- Es improcedente el Recurso de Inconformidad planteado-
 "por el C. CIRO MUÑOZ AGUILAR.

" SEGUNDO.- Consecuentemente queda firme la resolución dictada por
 "la Comisión Agraria Mixta, el siete de mayo de mil novecientos noventa -
 "y publicada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa, relativo -
 "al expediente número 1124.- (6408), de Privación de Derechos Agrarios y -
 "Nuevas Adjudicaciones, del poblado denominado Paliseca, Municipio Cuau -
 "tepec, Estado de Hidalgo.

" TERCERO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la
 "Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

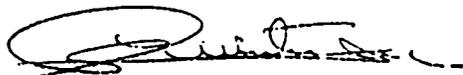
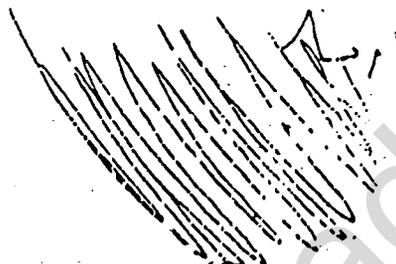
" CUARTO.- Notifíquense personalmente a las partes, los puntos re-
 "solutivos de la presente; publíquese en el periódico Oficial del Gobier-
 "no del Estado y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

" QUINTO.- Inscríbese la presente resolución en el Registro -
 "Agrario Nacional.

A S I, lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado titular del Distrito número catorce, en el Estado de Hidalgo.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones del expediente núm. 187/92-14-CAM, correspondiente al Poblado denominado XILICO, Municipio de Xochiatipan en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud planteada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos en el Ejido del Poblado de "nominado "XILICO", Municipio de Xochiatipan, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de un "ejidatario de nombre FRANCISCO HERNANDEZ con certificado de derechos "agrarios número 1342360, por haber incurrido en la causal que prevé "la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agra-- "ria.

"TERCERO.- Se adjudica en favor del campesino PABLO HERNANDEZ -- "ANGELINA la unidad de dotación que abandonó su titular FRANCISCO - - "HERNANDEZ, proceda el Comisariado Ejidal de dicho Poblado, a ponerlo "en posesión de la unidad de dotación adjudicada.

"CUARTO.- Se ratifican los derechos agrarios de cuarenta ejidata "rios que han venido cultivando en forma pública, quieta, pacífica y- "de buena fe sus respectivas unidades de dotación en el Ejido del - - "Poblado denomindo "XILICO", Municipio de Xochiatipan en esta Entidad "Federativa.

"QUINTO.- Inscríbese la presente resolución en el Registro Agra- "rio Nacional y proceda éste, a la cancelación del certificado de de- "rechos agrarios que se señala en el RESOLUTIVO SEGUNDO y a expedi--- "ción del nuevo certificado de derechos agrarios en favor del nuevo - "adjudicado que se menciona en el RESOLUTIVO TERCERO, así como tam--- "bién la ratificación de los derechos agrarios que se mencionan en el "RESOLUTIVO CUARTO. Sirva este fallo para acreditar los derechos agra "rios de los nuevos adjudicados.

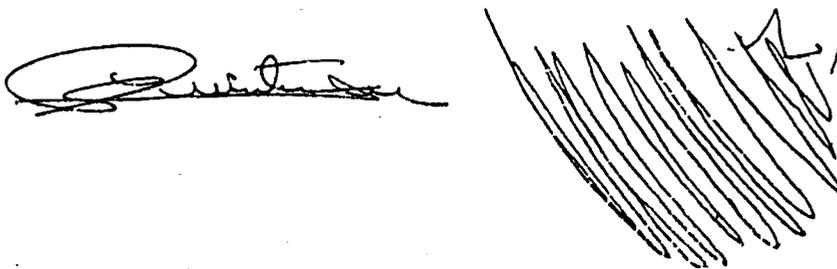
"SEXTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en la -- "ciudad de Pachuca, Hidalgo; y en su oportunidad archívese el presen- "te juicio como asunto totalmente concluído.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia autoriza "da y publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del -

"Gobierno del Estado de Hidalgo y los puntos resolutiveos de la misma,
"en los estrados de este Tribunal.

A S I lo acordó y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, -
Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el -
Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien autoriza y da
fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los quince días del mes de no
viembre de mil novecientos noventa y tres.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos del Juicio " Nulidad de Actos y Documentos, relativo al -
expediente número 199/93-14-CAM., correspondiente al Poblado Ignacio - - -
Zaragoza, Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo, dictada -
por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

"PRIMERO.- Es procedente la acción de Nulidad de Actos y Documentos,
"que contravienen las Leyes Agrarias, ejercitadas en este Juicio, por los -
"integrantes del Comisariado Ejidal, del Poblado Ignacio Zaragoza, Munici-
"pio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- La parte promovente acreditó los extremos de su acción.

TERCERO.- Se declara la nulidad del registro de Sucesores, de fecha
"veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, correspondiente al -
"Certificado número 773518, así como la solicitud formulada por UBALDO - -
"RESENDIZ ANAYA, a favor de SARA VIVEROS RESENDIZ.

" CUARTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la -
"Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

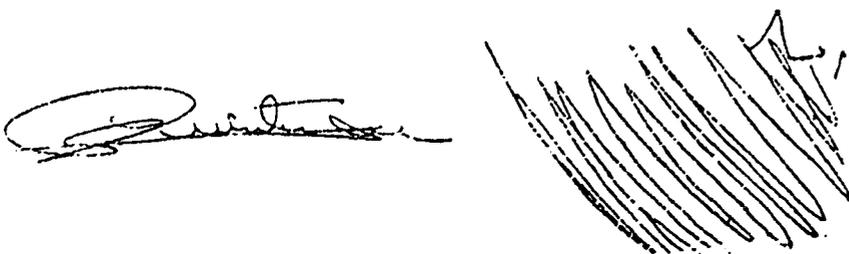
" QUINTO.- Notifíquese personalmente a las partes, los puntos re -
"solutiveos de la presente; Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno
del Estado y fíjese en los Estrados de este Tribunal.

" SEXTO.- Inscríbese la presente resolución en el Registro Agrario-
"Nacional.

A S I, lo resolvió el Magistrado. Rafael Quintana Miranda, titular-
del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número catorce, en el Estado de - -
Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y dá -
fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de -
noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado titular del Distrito número catorce, en el Estado de -
Hidalgo.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por -
VALENTIN HERNANDEZ LOPEZ, relativo al expediente número 237/92-14, corres-
pondiente al Poblado de Atotonilco el Grande, Municipio del mismo nombre,
en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con -
jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara improcedente la solicitud que en la vía -
"de Jurisdicción Voluntaria, promovió el señor Valentín Hernández López.

" SEGUNDO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en -
"la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, inscribase al Registro Agrario Nacional.

" TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes, los puntos -
"resolutivos de la presente, publíquense en el periódico Oficial del Go -
"bierno del Estado y fíjense en los Estrados de este Tribunal.

" CUARTO.- A S I, lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana - - -
"Miranda, titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número catorce,
"en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma pa -
"ra constancia y da fe.

" En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los cinco días del mes de -
"noviembre de mil novecientos noventa y tres.

" El Magistrado titular del Distrito número catorce, en el Estado
de Hidalgo.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el -
Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Conflicto Agrario, del expe-
diente núm. 241/93-14-CAM, correspondiente al poblado de EL LLANO, --
Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es improcedente la substanciación y tramitación hecha
"por la Comisión Agraria Mixta en el presente juicio agrario y en con-
"secuencia no se entra al fondo del asunto.

"SEGUNDO.- Se declara que la Comisión Agraria Mixta ha sido in-
"competente para conocer y tramitar el presente conflicto agrario, en
"base a los razonamientos expresados en el considerando TERCERO de es-
"te fallo.

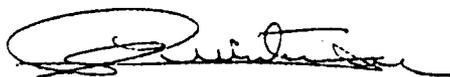
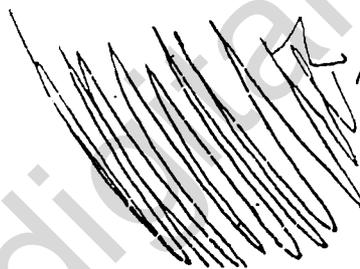
"TERCERO.- Se declara nulo todo lo actuado en los presentes autos
"por la Comisión Agraria Mixta en el Estado y se ordena mandar repo-
"ner el procedimiento en todas y cada una de sus partes a partir del-
"auto de doce de enero de mil novecientos noventa y tres, juicio que-
"será tramitado y substanciado por este Tribunal Unitario Agrario - -
"Distrito Décimo Cuarto, quien es el competente para conocer y resol-
"ver del presente asunto.

"CUARTO.- Sáquese copias debidamente autorizadas de la presente resolución y con las mismas notifíquese personalmente a las partes, -
 "Secretario de la Reforma Agraria, al Delegado de la Secretaría de la
 "Reforma Agraria en el Estado, a la Procuraduría Agraria en el Estado,
 "al Registro Agrario Nacional; y en su oportunidad y de ser proceden-
 "te hágase saber a la Delegación de la Procuraduría General de la Re-
 "pública en el Estado, para efectos de que determine la posible comi-
 "sión de un ilícito, en contra de quien resulte responsable.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al --
 "Subdelegado de Asuntos Jurídicos de la Comisión Agraria Mixta en el
 "Estado, así como al Secretario de Acuerdos de la extinta Comisión --
 "Agraria Mixta y gírese oficio a los mismos, para los efectos que se-
 "abstengan de conocer y substanciar asuntos agrarios que son competen-
 "cia de este Organismo Jurisdiccional.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Ti-
 tular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto en el
 Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma y da -
 fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veintinueve días del mes-
 de octubre de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBU-
 NAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en-
 el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Reconocimiento de Derechos
 Agrarios, del expediente Núm. 269/92-14-CAM, correspondiente al Pobl-
 ado de Chilcuautla, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Hidal-
 go.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Se declara procedente y fundada la acción de reconoci-
 "miento de derechos agrarios, solicitada por la Asamblea General de -
 "Ejidatarios de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos no-
 "venta y dos celebrada en el ejido del poblado denominado CHILCUAU-
 "TLA, Municipio de su mismo nombre, en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios sobre las parcelas con
 "la superficie que cada campesino ha venido trabajando a los siguien-
 "tes ----- 1.- LUCINO MORENO CRUZ, 2.- CRISPIN PASCUAL ANGELES,
 "3 - GUILLERMINA JIMENEZ MTZ. 4 - DELFINO MARTIN CALVA, 5.- RIGOBER-
 "TO MARTINEZ CRUZ, 6.- FRANCISCO PASCUAL ANGELES, 7.- LUIS BENITEZ --
 "CHAVEZ. 8.- AGUSTIN ALVAREZ GONZALEZ, 9.- ISIDRO BARRERA MARTIN, --
 "10.- JACOBO MARTINEZ OLIVA, 11.- MARTIN BARRERA CONTRERAS, 12.- LIGO
 "PIO MAQUEDA ANGELES, 13.- VALTAZAR ORTIZ PEREZ, 14.- FILEMON MTZ. --
 "QUINTANILLA. 15.- JUAN MARTINEZ CRUZ. 16.- PEDRO BARRERA MARTINEZ. -
 "17.- CRUZ BARRERA GARCIA, 18.- J. ISABEL ESTRADA MARTIN, 19.- PEDRO-
 "GABRIEL MTZ. GARCIA, 20.- CRISPINA CHAVEZ ALVARADO, 21.- FELIFE TO--
 "RRE, MARTINEZ, 22.- LAZARO MARTIN CALVA, 23.- ANTONIO BARRERA GARCIA,
 "24 - JUAN QUIJADA PASCUAL. 25.- JOSE PASCUAL ANGELES, 26.- EP FANIO-
 "ANGELES GARCIA. 27.- ARNULFO MARTINEZ CRUZ, 28.- LEOBARDO BARPERA --
 "MARTIN. 29 - DOMINGO CORTEZ CRUZ. 30.- EMILIO MARTINEZ CRUZ, 31.- PA-
 "TRICIO BRAVO DOPANTE, 32 - GAUDENCIO GARCIA CORTES, 33.- JULIO TO--
 "RRES FAICOU 34 - TIRTO CRUZ MTZ GARCIA. 35.- ERASTO GARCIA BARRERA,

"36.- JOSE LOPEZ REYES, 37.- MAGDALENO ANGELES GARCIA, 38.- CRISPIN -
 "PASCUAL ANGELES, 39.- CRISPIN ALVAREZ GONZALEZ, 40.- JESUS BENITES -
 "DORANTES, 41.- GREGORIO BRAVO CRUZ, 42.- ROGACIANO FUENTES DORANTES,
 "43.- EPIFANIA CORNEJO GARCIA, 44.- ISIDRA VIVEROS MARTIN, 45.- ANGEL
 "GARCIA MARTIN, 46.- ISIDRO FUENTES VIVEROS, 47.- IRMA ESCOBEDO CRUZ,
 "48.- CRUZ MARTIN CALVA, 49.- ISMAEL LOPEZ PEREZ, 50.- AMBROCIO LOPEZ
 "BARRERA, 51.- ENCARNACION ROSAS CHAVEZ, 52.- LINO TORRES MARTINEZ, -
 "53.- JOSE VIVEROS CRUZ, 54.- ELEUTERIO BARRERA MARTIN, 55.- RICARDO-
 "MARTINEZ CRUZ, 56.- ANGEL FALCON MARTIN, 57.- IGNACIO MARTIN MARTI--
 "NEZ, 58.- FRANCISCO MARTIN MARTIN, 59.- MARCELA MARTIN CRUZ, 60.- --
 "VICENTE GARCIA ANGELES, 61.- TIBURCIO VENTURA ROSAS, 62.- PEDRO ROSAS
 "VARGAS, 63.- HERMENEGILDO MARTINEZ F., 64.- SOFIO BARRERA GARCIA, 65.
 "JAVIER GARCIA MARTINEZ, 66.- ARTURO LOPEZ REYES, 67.- PEDRO MAQUEDA-
 "BARRERA, 68.- QUINTILIANO TORRES D., 69.- CLEMENTINA GARCIA FLORES,-
 "70.- ELPIDIA GARCIA OLVERA, 71.- QUIRINO LOPEZ BARRERA, 72.- BERNAR-
 "DINO HERNANDEZ BARRERA, 73.- GENOVEVA BARRERA V., 74.- LEONILA FER--
 "NANDEZ LOPEZ, 75.- AURORA ROJAS MONTES, 76.- MICAELA MARTIN TORRES,-
 "77.- MARIA MARTIN VENTURA, 78.- IGNACIO GARCIA BARRERA, 79.- LEOPOL-
 "DO SILVESTRE HERNANDEZ, 80.- BENJAMIN ZENIL ROSAS, 81.- RAFAEL JIME-
 "NEZ PEREZ, 82.- LUCIO LOPEZ BARRERA, 83.- PABLO ZENIL JIMENEZ, 84.--
 "ROBERTO VAZQUEZ ROSAS, 85.- BENITO ESCAMILLA MAQUEDA, 86.- CONCEP---
 "CION ESCAMILLA MAQUEDA, 87.- SILVINO LOPEZ FERNANDEZ, 88.- NARCISO -
 "ESTRADA LOPEZ, 89.- ANCELMO LOPEZ LOPEZ, 90.- BENITO FUENTES VIVEROS,
 "91.- FRUCTUOSO HERNANDEZ V., 92.- SALVADOR HERNANDEZ BARRERA, 93.- -
 "NICOLAS ROSAS CHAVEZ, 94.- SATURNINO VIVEROS ROSAS, 95.- NEMECIO TO-
 "RRES LOPEZ, 96.- BERNARDINO ZENIL MONTOYA, 97.- MARCELINO TOVAR HER-
 "NANDEZ, 98.- MACARIO PEREZ MARTINEZ, 99.- HERIBERTA MAQUEDA FERNAN--
 "DEZ, 100.- VICTOR FUENTES CHAVEZ, 101.- ADELAIDO PEREZ BARRERA, 102.
 "ELADIO GARCIA MARTINEZ, 103.- FRANCISCO REYES ESTRADA, 104.- REYES -
 "QUINTANILLA GARCIA, 105.- RAFAEL VAZQUEZ LOPEZ, 106.- LEONARDO LOPEZ
 "FLORES, 107.- PEDRO GARCIA ESCAMILLA, 108.- BARTOLO GARCIA MARTINEZ,
 "109.- HILARION GARCIA CORTEZ, 110.- SANTOS CERON DE LA BARRERA, 111.
 "JOEL HERNANDEZ ALVAREZ, 112.- MARIA ALVAREZ HERNANDEZ, 113.- VALENTE
 "GONZALEZ PEREZ, 114.- GERONIMO MARTINEZ MARTIN, 115.- BACILISO LOPEZ
 "FLORES, 116.- FRANCISCO TORRES DORANTES, 117.- LUIS PEREZ PEREZ, 118.
 "GAUDENCIO VAZQUEZ LOPEZ, 119.- CAROLINA LOPEZ ZUÑIGA, 120.- LORENZO-
 "BARRERA GARCIA, 121.- ISMAEL GARCIA VAZQUEZ, 122.- LUIS LOPEZ GAR--
 "CIA.

"TERCERO.-Inscríbese la presente resolución en el Registro Agrario Nacio-
 "nal y proceda éste a efectuar la expedición de los correspondientes--
 "certificados de derechos agrarios en favor de los nuevos adjudicata-
 "rios mencionados en el resolutivo que antecede, a efecto de que acre-
 "diten su calidad de ejidatario del citado poblado, de conformidad con
 "lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"CUARTO.- Procedan los Organos Internos del Ejido, a poner en po-
 "sición material y jurídica de las unidades de dotación que abrieron-
 "al cultivo los nuevos adjudicatarios relacionados en el resolutivo -
 "SEGUNDO de este fallo.

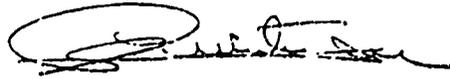
"QUINTO.- Sirva la presente resolución como documento y hace - -
 "prueba plena para acreditar la calidad de ejidatarios de los benefi-
 "ciarios que se mencionan en el resolutivo SEGUNDO del presente fallo,
 "de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 16 fracción III, -
 "148, 150, 151 de la vigente Ley Agraria, en concordancia con los Ar-
 "tículos 69, 443, 444, 446 demás relativos y aplicables de la Ley Fe-
 "deral de Reforma Agraria.

"SEXTO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en la --
 "ciudad de Pachuca, Hidalgo.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes, sáquese copia
 "autorizada de esta resolución, publíquese en el Periódico Oficial -
 "del Gobierno del Estado los puntos resolutivos de la misma y fíjense
 "en los estrados de este Tribunal, en su oportunidad archívese el pre-
 "sente expediente como asunto totalmente concluído.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Juicio Conflicto Agrario, relativo al expediente número 278/92-14, correspondiente al Poblado El Ratón, Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo, dictado por el Tribunal Unitario Agrario, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE

" PRIMERO.- Se declara improcedente el Juicio promovido por HERMINIO SANCHEZ - -
" CHAVEZ, en virtud de que se trata de cosa juzgada.

" SEGUNDO.- El demandado LUCINO SANCHEZ CHAVEZ, probó la excepción de cosa juzgada.

" TERCERO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de -
"Pachuca, Hidalgo.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente a las partes, los Puntos Resolutivos de la -
"presente; Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los -
"Estrados de este Tribunal.

" QUINTO.- Inscríbase en el Registro Agrario Nacional.

A S I, lo resolvió el Magistrado Rafael Quintana Miranda, titular del tribunal -
Unitario Agrario, Distrito número catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario -
de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado titular del Distrito número catorce, en el Estado de Hidalgo. - -






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día trece del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, entre BENITO GONZALEZ SERRANO Y MARIA DEL REFUGIO ESPITIA, relativo al expediente 361/93-14, correspondiente al Poblado de ZOQUITAL, Municipio de Atotonilco el Grande, en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio celebrado por los señores BENITO GONZALEZ SERRANO Y MARIA DEL REFUGIO ESPITIA el día ---- "trece del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Residencia en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.-Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el "resolutivo anterior, a la categoría de Cosa Juzgada para los efectos legales a que "hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y -- "pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.-Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y "remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario Nacio- "nal para su inscripción.

"CUARTO.-Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA ---- MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los catorce días del mes de ---- octubre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado del día treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres, entre AMANDO ALDANA GOMEZ Y ADRIAN PEREZ HERNANDEZ, relativo al expediente 364/93-14, correspondiente al poblado de PATRIA NUEVA, Municipio Santiago de -- Anaya, en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, --- Dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.-Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado "do por los señores AMANDOALDANA GOMEZ Y ADRIAN PEREZ HERNANDEZ el día treinta del- "mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Resi- "dencia en el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

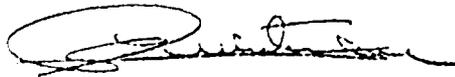
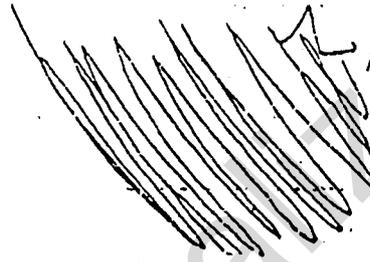
"SEGUNDO.-Se decreta la elevación del convenio que se menciona en "el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos lega- "les a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a "estar y pasar por el en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.-Expídase copias debidamente autorizadas a los interesados
"y remítanse un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario ---
"Nacional para su inscripción.

"CUARTO.-Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA ---
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Número Catorce en el -
Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da
fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veinte días del mes de ----
octubre de mil novecientos noventa y tres.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado del día veintiocho de mayo de mil nove---
cientos noventa y tres, entre VICTOR CORONA OLGUIN, MIGUEL CORNEJO CORONA, JUSTINO-
CORONA OLGUIN, ROBERTO SALVADOR UGALDE Y JUSTINO BARRERA CORONA y por la otra parte
el señor JUAN JUAREZ SANCHEZ, relativo al expediente 373/93-14, correspondiente al
poblado de TULA DE ALLENDE, Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo,
mismo que se eleva a la Categoría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario
Agrario del Distrito Catorce, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.-Se declara improcedente la aprobación del convenio cele---
"brado por los señores VICTOR CORONA OLGUIN, MIGUEL CORNEJO CORONA, JUSTINO CORONA-
"OLGUIN, ROBERTO SALVADOR UGALDE Y JUSTINO BARRERA CORONA, por la otra parte el ---
"señor JUAN JUAREZ SANCHEZ el día veintiocho del mes de mayo de mil novecientos ---
"noventa y tres, ante las autoridades de la Residencia en el Estado de Hidalgo de -
"la Procuraduría Agraria.

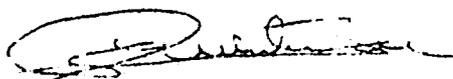
"SEGUNDO.-No es de decretarse ni se decreta la elevación del conve-
"nio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada por -
"los razonamientos indicados en el CONSIDERANDO SEGUNDO del presente fallo:

"TERCERO.-Expídase copia debidamente autorizada a los interesados,
"y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario ----
"Nacional.

"CUARTO.-Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA --
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el Estado de
Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los veintitres días del mes de -
octubre de mil novecientos noventa y tres.






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día doce de julio de mil -----
novecientos noventa y tres, entre JUVENTINO LOPEZ UMBRAL Y JOSE JUAREZ ESCOBAR, --
relativo al expediente 376/93-14, correspondiente al poblado de SAN ANTONIO TULA, -
Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la Cate-
goría de Cosa Juzgada, Dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cator-
ce, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE :

"PRIMERO.-Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado
"por los señores JUVENTINO LOPEZ UMBRAL Y JOSE JUAREZ LOPEZ el día doce del mes de
"julio de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Residencia en
"el Estado de Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.-Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el
"resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales
"a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a ----
"estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.-Expídase copia debidamente autorizada a los interesados,y-
"remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario Nacio-
"nal para su inscripción.

"CUARTO.-Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA ----
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce en el Esta-
do de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los nueve días del mes de octubre
de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día seis de agosto de mil novecientos-
noventa y tres, entre LEONARDA MORALES AMADOR Y EL POBLADO EJIDAL DE VALLE VERDE, -
relativo al expediente 385/93-14, correspondiente al poblado de VALLE VERDE, Muni-
cipio de San Felipe Orizatlán en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva la Catego-
ría de Cosa Juzgada, Dictado por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce,
con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE :

"PRIMERO.-Se declara procedente la aprobación del convenio celebra-
"do de una parte por los señores LEONARDA MORALES AMADOR Y PROSPERO VARGAS VERTRAN
"y de la otra parte, la Asamblea General de Ejidatarios del Poblado de VALLE VERDE,
"Municipio de San Felipe Orizatlán Hidalgo del día seis de agosto de mil novecientos
"noventa y tres, ante las autoridades de la Residencia en el Estado de Hidalgo de -
"la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.-Se decreta la elevación del convenio que se menciona en -
"el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos lega-
"les a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a-
"estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.-Expídase copia debidamente autorizada a los interesados y
"remítanse un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario ----
"Nacional para su inscripción.

"CUARTO.-Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA ---
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Catorce en el Estado -
de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los seis días del mes de -----
octubre de mil novecientos noventa y tres.




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos del Convenio Celebrado el día cinco de julio de mil novecientos-
noventa y tres, entre Los Representantes de los Poblados de TEACAL Y PANACAXTLAN --
del Municipio de Huejutla Hidalgo, relativo al expediente 388/93-14, correspondien-
te al poblado TEACAL, Municipio de Huejutla en el Estado de Hidalgo, mismo que se -
eleva a la categoría de cosa juzgada, Dictado por el Tribunal Unitario Agrario del
Distrito Catorce, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebra
"do por los Representantes de los Poblados de TEACAL Y PANACAXTLAN del Municipio de
"Huejutla Hidalgo, así como los Gobiernos Federales y Estatal que legalmente se ---
"encuentran representados en este documento, convenio que se celebó el día cinco -
"de julio de mil novecientos noventa y tres, ante la Residencia en el Estado de ---
"Hidalgo de la Procuraduría Agraria.

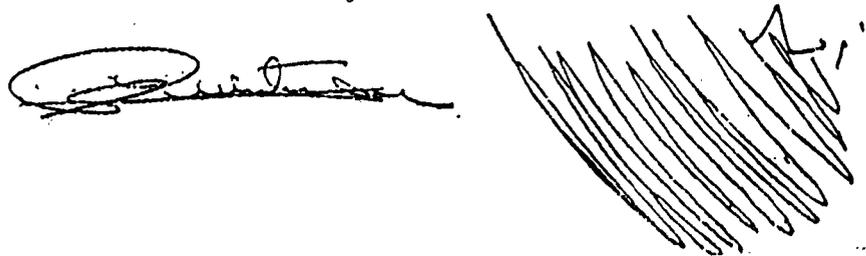
"SEGUNDO.-Se decreta la elevación del convenio que se menciona en
"el resolutivo anterior, a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos lega
"les a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a-
"estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.-Expídase copias debidamente autorizadas a los interesados
"y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado, al Registro Agrario ----
"Nacional para su inscripción.

"CUARTO.-Notifíquese a las partes.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA ---
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Catorce en el Estado de --
Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los dieciocho días del mes de ---
octubre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

FE DE ERRATAS, de la Resolución publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 25 de octubre de 1993, relativo al expediente núm. 107/92-14-CAM, del Poblado denominado SANTIAGO TLAUTLA, Municipio de Tepejí del Río en el Estado de Hidalgo.

Que en la línea sexta del CONSIDERANDO SEPTIMO dice: "CAMILO CONTRERAS CADENA..."

Y debe decir: "MAXIMILIANO AGUILAR JUAREZ,..."

Que en las líneas primera y segunda del RESOLUTIVO SEXTO dice: "Se -- "confirman los derechos agrarios de CAMILO CONTRERAS CADENA..."

Y debe decir: "Se confirman los derechos agrarios de MAXIMILIANO AGUILAR JUAREZ..."

Sentencia de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

[Handwritten signature and scribbles]



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

FE DE ERRATAS de la Resolución Publicada en el Periódico Oficial - del Gobierno del Estado de Hidalgo, de fecha 8 de Noviembre de --- 1993, relativo al expediente 120/92-14-CAM, del poblado de PUEBLO NUEVO JASSO, Municipio de Tula de Allende en el Estado de Hidalgo.

DICE ASI.-Puntos Resolutivos de la Sentencia, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio de PRIVACION Y ADJUDICACION DE DERECHOS AGRARIOS, del expediente 128/92-14-CAM, correspondiente al poblado de PUEBLO NUEVO JASSO, Municipio de Tula de Allende en el Estado de Hidalgo.

DEBE DECIR ASI.- Puntos Resolutivos de la Sentencia -- Definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO ---- CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al --- juicio de PRIVACION Y ADJUDICACION DE DERECHOS AGRARIOS, del expediente 120/92-14-CAM, correspondiente al poblado de PUEBLO NUEVO - JASSO, Municipio de Tula de Allende en el Estado de Hidalgo.

Sentencia de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

[Handwritten signature and scribbles]

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**



D E C R E T O NÚM. 22

MEDIANTE EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL C. JESUS RICARDO AMADOR ZAMUDIO, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO QUE OSTENTA Y ASIMISMO SE LLAMA AL C. DIP. ROGACIANO MENESES CURIEL, PARA QUE ASUMA EL CARGO Y DESEMPEÑE SUS FUNCIONES.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. - DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, ES FACULTAD DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CONCEDER LICENCIA PARA SEPARARSE DE SUS CARGOS, A LOS DIPUTADOS QUE LO INTEGRAN, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA MISMA.

SEGUNDO. - EL CIUDADANO DIPUTADO **JESUS RICARDO AMADOR ZAMUDIO**, SE HA DIRIGIDO A ESTA SOBERANÍA, SOLICITANDO LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO QUE COMO DIPUTADO PROPIETARIO VENÍA DESEMPEÑANDO, PARA ESTAR EN APTITUD DE PODER PARTICIPAR EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN V, DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL.

TERCERO. - LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, FACULTA A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, PARA LLAMAR Y DAR POSESIÓN A LOS DIPUTADOS SUPLEN

TES, EN CASO DE INHABILITACIÓN O LICENCIA DE LOS DIPUTADOS PROPIETARIOS.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

PRIMERO.- SE CONCEDE AL CIUDADANO DIPUTADO JESUS RICARDO AMADOR ZAMUDIO, LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, LLÁMESE Y DÉSE POSESIÓN DEL CARGO, AL CIUDADANO DIPUTADO SUPLENTE **ROGACIANO MENESES CURIEL**, QUIÉN DEBERÁ RENDIR ANTE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA PROTESTA DE LEY RESPECTIVA.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



P R E S I D E N T E:

DIP. FEDERICO HERNANDEZ BARROS

S E C R E T A R I O:

DIP. ROBERTO MEZA GARCIA

S E C R E T A R I O:

DIP. J. ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

FE DE ERRATAS

EL ARTICULO 52 FRACCION VI DICE:

VI. SEIS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE SERÁN PROPUESTOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL PODER LEGISLATIVO Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CUYO NOMBRAMIENTO -- SERÁ APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO;

Y DEBE DECIR:

VI. SEIS REPRESENTANTES CIUDADANOS CON VOZ Y VOTO. SE-- RÁN PROPUESTOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, EL PO-- DER LEGISLATIVO Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, Y CU-- YO NOMBRAMIENTO SERÁ APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO;

EL ARTICULO 68 DICE:

ARTÍCULO 68.- LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELEC-- TORALES, SE INTEGRARÁN CON CUATRO COMISIONADOS DESIGNADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUIENES FUNGIRAN COMO -- PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES RESPECTIVAMENTE; DOS CO-- MISIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO O DE LOS MUNI-- CIPIOS DEL DISTRITO SEGÚN EL CASO; DOS COMISIONADOS CIUDA-- DANOS NOMBRADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LOS TÉRMI-- NOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY Y UN -- COMISIONADO REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS PO-- LÍTICOS EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCION V DEL ARTÍCULO '33 DE ESTA LEY. DICHS COMISIONADOS TENDRAN DERECHO A VOZ Y VOTO.

LOS CANDIDATOS, FÓRMULAS O PLANILLAS PODRÁN ACREDITAR A -- SU REPRESENTANTE QUIÉN PARTICIPARÁ ÚNICAMENTE CON VOZ.

Y DEBE DECIR:

ARTÍCULO 68.- LOS COMITÉS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELEC-- TORALES, SE INTEGRARÁN CON CUATRO COMISIONADOS DESIGNADOS POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, QUIENES FUNGIRÁN COMO -- PRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES RESPECTIVAMENTE; DOS CO-- MISIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO O DE LOS MUNI-- CIPIOS DEL DISTRITO SEGÚN EL CASO; DOS COMISIONADOS CIUDA-- DANOS NOMBRADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LOS TÉRMI--

NOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 52 DE ESTA LEY Y UN -- COMISIONADO REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 33 DE ESTA LEY. DICHS COMISIONADOS TENDRÁN DERECHO A VOZ Y VOTO. POR CADA PROPIETARIO HABRÁ UN SUPLENTE. LOS CANDIDATOS, FÓRMULAS O PLANILLAS PODRÁN ACREDITAR A SU REPRESENTANTE QUIÉN PARTICIPARÁ ÚNICAMENTE CON VOZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

-- -- -- Se convocan postores para la primera almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.30 horas del día 10 diez de diciembre del año en curso, Juicio Ordinario Civil, promovido por Fernando David y Oscar Navarrete Zorrilla, en contra de Seguridad Familiar Pachuqueña, A. C., representada por Dr. Julio Ortega Rivera y/o Jesús Paredes Mendieta, expediente número 67/89.

-- -- -- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$15,345.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos.

-- -- -- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles, así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

-- -- -- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH-CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GRACIELA DEL CARMEN HERNANDEZ TREJO, en contra de ENRIQUE RUIZ BUZO, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, expediente 501/92.

Se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió el C. ENRIQUE RUIZ BUZO al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal que le fué concedido.

Se declara al demandado presuntivamente confeso de los hechos que ha dejado de contestar.

En lo sucesivo notifíquese a la parte contraria por medio de cédulas que se fije en los Estrados de este H. Juzgado.

Se abre el presente Juicio a prueba por un término legal de 10 diez días común para ambas partes.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 627 del ordenamiento legal invocado, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 20 de octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

HERMINIA HERNANDEZ ANGELES Vs. ALBERTO PEÑAFIEL CHAVARRIA, ESPERANZA MONTIEL BAÑOS DE PEÑAFIEL Y ADRIAN PEÑAFIEL CIBRIAN, Expediente No. 1207/91.

Se decreta en pública subasta el bien embargado ubicado en la Calzada Veracruz, esquina con calle Zacatecas Colonia Venustiano Carranza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 28.58 Mts., linda con propiedad privada, AL SUR de 3.60 Mts. línea quebrada y linda con propiedad privada, AL NORTE 7.00 Mts. línea quebrada y linda con propiedad privada, al SUR 20.58 Mts., linda con propiedad privada, al PONIENTE 8.78 Mts., linda con propiedad privada al NORTE 15.00 Mts. línea quebrada linda con propiedad privada, al PONIENTE 3.60 Mts., linda con calle Zacatecas.

Se convocan postores primera almoneda de remate tendrá verificativo local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 13 de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 77,648.00.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

CRISTOBAL ROQUE PENCA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "TEPETATE", ubicado en el Deca, Municipio de Cardonal de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 671/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Sección Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 25 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

IRENE HERNANDEZ MORENO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "LA GRACIANA", ubicado SAN ANTONIO ZARAGOZA HGO, Mpio., de SAN SALVADOR, HGO., medidas y colindancias obran en el Expediente número 38/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para efectos se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL NUEVO GRAFICO de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 3

Actopan, Hgo., a 26 de febrero de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA ASCENCION CIRIACO GARCIA, promueve diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, para acreditar la posesión y propiedad por prescripción positiva al respecto de un predio ubicado en el Pueblo de Francisco Villa Hidalgo, Municipio de San Salvador, Hgo., de este Distrito Judicial denominado "LAVIVIENDA", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 658/93.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer dentro del término de Ley y para el efecto que se prevé.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 27 de septiembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

FROYLAN ZENTENO ANGELES, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declaráresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en la cumbre de Tlahuelompa de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente 53/993, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos e' Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.

Se hace saber a toda persona crea tener menor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la ley dentro del término para el efecto. 3 - 3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., agosto 31 de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- C. LIC. ELIGIO JOSE URIBE MORA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derecho Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

SUCESORES, ALBACEA, HEREDEROS A QUIEN RESULTE DE MARIA DOLORES TREJO, DONDE SE ENCUENTREN, se les hace saber que en este Juzgado se está promoviendo un JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA Y ADQUISITIVA, promovido por JUAN TREJO LABRA en contra de la sucesión de MARIA DOLORES TREJO, expediente número 171/93, admitiéndose la demanda en fecha 8 de junio de 1993 y en virtud de que el actor manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se acordó publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se les hace saber cuentan con 60 días después de la última publicación en el Oficial del Estado para que den contestación a la demanda y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

3 - 3

Zimapán, Hgo., noviembre 9 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO****EDICTO**

C. ALICIA SANCHEZ ACOSTA, en donde se encuentre:

El C. JOSE SOTERO RANGEL COELLO, promueve demanda de Divorcio Necesario en contra de ALICIA SANCHEZ ACOSTA, con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Ixmiquilpan, Hidalgo, por auto de fecha 1o. de octubre del año en curso, se ordenó la publicación del presente en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Sección Regional, por tres veces consecutivas con fundamento en el artículo 91 Fracción II del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, quedan en este H. Juzgado copias simples de la demanda en el expediente número 242/93, se concede a la demandada un término de 50 días contados a partir de la última publicación del último edicto para que conteste la demanda entablada en su contra apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá presuntivamente confesá de los hechos de la demanda que deje de contestar, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado en esta ciudad apercibida que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 21 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de lo Civil, a las 13:00 horas del día 8 de diciembre del año en curso, dentro del expediente número 977/91, Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por LUZ MARIA HIDALGO CHAGOYAN.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado, ubicado en el Barrio de Cadena, Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 20.00 mts. linda con Camino del Chacón; AL SUR.- 40.00 mts. linda con LINO HERNANDEZ; AL ORIENTE. 50.00 mts. linda con LINO HERNANDEZ; AL PONIENTE.- 25.00, 20.00 y 25.00 mts. y linda con CONCEPCION SANCHEZ y SABINO BUSTAMANTE, contando con una superficie total de 1,500.00 metros cuadrados.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.-LA C. ACTUARIO LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 20 veinte de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres; dictado en el expediente número 410/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIGUEL ANGEL LOPEZ HERRERA, en contra de LEONCIO DELGADILLO SANTILLAN, en su carácter de Deudor Principal y a la C. MARTHA RAMIREZ MONTER, en su calidad de Aval, se decreta en pública subasta la venta del Bien Inmueble embargado descrito en diligencia de fecha 12 doce de mayo del año próximo pasado; se convocan postores para la segunda almoneda de remate, misma que tendrá verificativo el día 10 de enero de 1994, Mil novecientos noventa y cuatro; a las 12:00 doce horas, será postura legal la que cubra de contacto las dos terceras de N\$ 80,888.00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% del valor pericial estimado, Presente edicto publíquese por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional así como en lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Apan, Hgo., a 8 de noviembre de 1993.-E.I.C. ACTUARIO P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

ABEL MONTALVO PERALTA, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de JUAN NUÑEZ PEREA, expediente número 591/91, decretándose venta pública subasta del bien inmueble embargado diligencia de embargo de fecha 29 de enero de 1992, convocándose postores primera almoneda de remate tendrá verificativo local del Juzgado el día 7 de diciembre del año en curso, a las 11.00 horas, será postura legal cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100). Valor pericial, publíquense EDICTOS

TRES VECES CONSECUTIVAS dentro nueve días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 12 de noviembre de 1993.-C. ACTUARIO LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

LUISA RAMIREZ NERIA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto de un predio rústico ubicado en Santa Teresa Dabothá de este Municipio denominado "NANTHE", cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 690/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 29 de octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGEL RAFAEL REYES TREJO endosatario en Procuración de PROVEEDORA DE MEDICAMENTOS S.A., representada por el C. GONZALO CONTRERAS A. en contra de EVANGELINA NIETO ALVAREZ, expedido número 1638/91.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble mismo que se divide en los lotes número XII y XIII embargados en el presente juicio y descritos en diligencias de fecha 4 cuatro de diciembre de 1992, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: LOTE XII.- Ubicado en la manzana (K) de la Avenida No. 2, primera sección del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles en esta ciudad, NORTE: 10:00 metros linda con Lote No. 107, SUR: 10:00 metros linda con Avenida No 2, ORIENTE: 26:00 metros linda con lote No. 13, PONIENTE: 26:00 metros linda con estacionamiento. LOTE XIII.- misma ubicación que el lote XII con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 10:00 metros linda con Lote No. 110, SUR: 10:00 metros linda con Avenida No. 2, ORIENTE: 26:00 metros linda con estacionamiento, PONIENTE: 26:00 metros linda con lote No. 12.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 19,760.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los EDICTOS correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local del Juzgado Primero de lo Civil de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 3 tres de diciembre del año en curso a las 10:00 horas, decretándose en pública subasta la venta del bien hipotecado y descrito dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ SOTO Y JOSEFINA PACHECO ISLAS, expediente número 1262/91, y cuyas características son:

Predio Urbano con construcción de casa habitación y Local Comercial ubicado en la Calle de Francisco Primo de Verdad, hoy Ignacio Allende esquina con Avenida Vicente Guerrero Número uno, en la Ciudad de Sahagún, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 mts. linda con Lote número 2; AL SURESTE 25.00 mts., linda con Lote número 3; AL SUROESTE 15.00 mts., linda con Calle Ignacio Allende; AL NOROESTE 25.00 mts., linda con Avenida Vicente Guerrero; AL SUROESTE 15.00 mts., linda con Lote número 2; AL SURESTE 5.00 mts., con lote número 3; AL SUROESTE con el resto de la propiedad en 15.00 mts., AL NOROESTE 5.00 mts., con Calle Vicente Guerrero.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 119,975.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los sitios públicos de costumbre y los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 16 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. GILBERTO CUAUHTEMOC CADENA CADENA, en contra del C. ALEJANDRO JORGE ROMERO Y JORGE KURI, expediente número 457/93.

Será postura legal la que cubra de contado las dos Terceras partes de la cantidad de N\$25,566.30 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 30/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

LA. C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

SOFIA LOPEZ CASTELAN, promueve diligencias de

INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en el Barrio de Tlatempa, Municipio de Acaxochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias se especifican en los autos del expediente número 918/993, se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble, haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 10 de noviembre de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores a la primera Almoneda de Remate del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE en contra de VICENTE MOCTEZUMA MERA y FELICITAS VAZQUEZ CRUZ Exp. 1156/991, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido el Rosario, Municipio de Francisco I. Madero, Actopan, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente.

La diligencia de remate se verificara a las 10:00 horas del día 20 de enero de 1994, en el local de este H. Juzgado siendo postura legal quien cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad de N\$ 86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares Públicos de costumbre y el de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 15 de noviembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

JUANA ANTONIO REYES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad perpetuam respecto del predio rústico denominado "TLATLATLA" ubicado en términos del poblado de Ixcatlán, Municipio de Molango, Hidalgo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 158/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol. de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 9 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.- C. LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA CONCEPCION SCIANDRA LOPEZ, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar la posesión de un predio urbano, ubicado en 8º de REFORMA Número 1000 del Barrio del Arbolito en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 1598/93.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el predio motivo de las presentes diligencias para que lo ejercite conforme a la ley.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

RICARDO HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Información de Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico SIN NOMBRE ubicado en El Barrio de Casa Grande, Mpio, de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas, colindancias obran Exp. No. 825/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos, ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Octubre 18 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles vigente, HAGO SABER: Que por Acta número 46283, de fecha 15 de noviembre de 1993, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la testamentaria del señor ALFREDO AHUED GANEM, habiendo aceptado la herencia la heredera instituida señora ZITA CHEHIN FARJAT, así como el cargo de Albacea, en los términos del Testamento respectivo, habiendo declarado la citada Albacea, que ya procede a la formación de los Inventarios Sucesorios. Consecuentemente háganse las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS.

2 - 2

ATENTAMENTE.- Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1993.- NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS.- LIC. MARTIN ISLAS FUENTES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

EUFEMIA GONZALEZ VILLEDA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "EL DEJE", ubicado en Puerto Juárez de este Municipio y Distrito Judicial, medidas y colindancias obran expediente número 330/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., noviembre 15 de 1993.- EL SECRETARIO ACTUARIO.- C. LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A CATALINA MARIA MUÑOZ OCADIZ, se le EMPLAZA POR MEDIO de EDICTOS, que se publiquen por 3 veces consecutivas en las periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se le hace saber que tiene una demanda instaurada en su contra y que se le concede un término de 60 SESENTA días para contestarla, término que contará a partir de la última publicación del Edicto del Periódico OFICIAL DEL ESTADO, dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GLORIA RAFAELA SUAREZ MUÑOZ, JESUS LUCIANO SUAREZ MUÑOZ Y MICAELA SUAREZ MUÑOZ, expediente número 60/993.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 26 de mayo de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****EDICTO**

Se hace del conocimiento del C. ARCADIO SALGUERO en donde se encuentre, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala de Ledezma, Estado de Hidalgo, los CC. ELIVIRA Y BERTOLDO TAPIA VEGA promueven INFORMACION DE DOMINIO A EFECTO de que por resolución Judicial, se conviertan en propietarios de un predio urbano ubicado en Cuartel Escamilla del Municipio de Pisaflores, Hgo; expediente número 59/93.

Lo anterior se publica en virtud de que dicha persona se ignora su domicilio y resulta causahabiente en el presente asunto en virtud de que la tarjeta predial respectiva se encuentra a su nombre.

Publíquese EDICTO tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Opinión que se editan en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a la persona que se indica para que en el término de cuarenta días a partir de la última publicación comparezca a manifestar lo que en su derecho represente.

3 - 2

EL SECRETARIO.- C.P.D.D. ADOLFO VARGAS PINEDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

VICTORIA CANTERO LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "MILPA LARGA", ubicado barrio San Isidro, Mpio. Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 324/93.

Cumplimiento artículo 121 Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se hace saber personas crean tener derechos sobre predio indicado, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado. 3 - 2

Zimapán, Hgo., noviembre 15 de 1993.- EL C. SECRETARIO.- ACTUARIO LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

DEMETRIO PEREZ PELCASTRE, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio "SIN NOMBRE", ubicado en Av. Adolfo López Mateos, de este Distrito Judicial medidas y colindancias obran en el expediente número 733/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejerce conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Sección Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 5 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día QUINCE DE DICIEMBRE del año en curso a las DIEZ HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLEMENTE SALCEDO MONROY y EPIFANIO CONTRERAS PEREZ, en contra de ESTEBAN VENTURA MARTIN, expediente número 633/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en Pueblo Nuevo de esta Ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$11,132.75 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS 75/100 M.N.) valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, Hgo., así también háganse las publicaciones correspondientes en los estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble. 3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 27 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 14 catorce de diciembre del año en curso a las 11:00 once horas, juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ENRIQUE BAÑOS GOMEZ Y OTROS, en contra de RAUL LOPEZ MONTES DE OCA Y OTRO, expediente número 989/90, respecto del bien inmueble embargado en el mencionado expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial de los bienes embargados, desglosado de la siguiente manera N\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se refiere a la casa habitación ubicada en lote 8, manzana 1 uno del fraccionamiento López Portillo.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo. 3 - 2

LA. C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ISIDRO ALVAREZ SERRANO, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "EL XAMU" ubicado en la Barranca de Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 131/93. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado. 3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 30 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

GLORIA MENDOZA GUTIERREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado "LA GRACIANA", ubicado en San Antonio Zaragoza, Mpio., San Salvador Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 53/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble. 3 - 3

Actopan, Hgo., 23 de marzo de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ERNESTO TREJO ZUÑIGA, TERESA ZUÑIGA SIERRA Y EVA VICTORIA TREJO ZUÑIGA, en donde se encuentren.

EL C. ROBERTO TORRES TREJO, promueve en la Vía Ordinaria Civil Petición de Herencia sobre los bienes de su cónyuge señora OFELIA ZUÑIGA DIAZ, contra ustedes, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimapán, Hgo., por auto de fecha 20 de octubre del año en curso, se ordenó publicar el presente en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, quedan en este Juzgado copias simples de la demanda en el Exp. No. 256/93, se concede a los demandados un término de 40 días contados a partir de la última publicación de último edicto para que contesten la demanda entablada en su contra así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y se les notificará por medio de cédula que se fije en los estrados de esta Juzgado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., noviembre 4 de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YAÑEZ CERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que dentro del juicio Ordinario Civil, promovido por Alberto Portilla Pérez en contra de Rosalba Carrillo Ortiz, expediente número 496/93.

En atención a que se desconoce el domicilio de la parte demandada, publíquense los edictos correspondientes en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, por tres veces consecutivas con la finalidad de emplazar a la demandada Rosalba Carrillo Ortiz, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demandada instaurada en su contra dentro del presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad: apercibida que en caso de omisión será declarada confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por medio de cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.- Quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO PEÑA CRUZ, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente número 480/93.

Predio ubicado en Zempoala, Hgo., denominado SANTA TERESA cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos

El Sol de Hidalgo y Oficial del Estado y en el lugar en donde se encuentra el inmueble.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA CRUZ AGUIRRE GRANADOS, promueve Juicio de DIVORCIO NECESARIO en contra de CORNELIO MARTINEZ FLORES, expediente número 342/993, obran entre otras las siguientes constancias:

Vistas las presentes actuaciones y toda vez que se ha demostrado que se ignora el domicilio del demandado se autoriza su emplazamiento por EDICTOS que se deberán publicar por tres VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, haciéndosele saber al C. CORNELIO MARTINEZ FLORES que deberá comparecer ante este H. Juzgado en un término no mayor de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial para que conteste la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 29 de octubre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

CELSO TREJO OXIDHO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin declaréle propietario predio denominado "DOKEY", ubicado en Calle 3a. de Hidalgo S/N, de Tecozautla, Hgo., este municipio y Distrito Judicial.- Medidas y linderos constan expediente número 568/93.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., septiembre 28 de 1993 - C. ACTUARIO DEL JUZGADO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ R.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil promovido por PAULINA CRUZ APARICIO vs JORGE JUAREZ DE LA ROSA, expediente 587/93, se dictó un acuerdo con fecha Octubre 29 año en curso, donde se abre el presente Juicio a prueba, concediéndose a las partes un término legal de 10 días para ofrecimiento de pruebas. Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como lo dispone el artículo 627 de la Ley Adjetiva en la Materia.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., Noviembre 15 de 1993.- EL C. ACTUARIO - LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 06 de enero de 1994, a las ONCE HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. EDUARDO JAVIER BAÑOS GOMEZ en contra de CELEDONIO MARTIN ORTIZ, Expediente número 803/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes muebles e inmuebles: Un predio rústico denominado TEPETATE ubicado en Dios Padre, Fracción llevará nombre de "JOYA"; predio denominado TEPETATE, ubicado en Dios Padre de esta ciudad, medidas y colindancias obran Expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$636,619.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado a los inmuebles.

Publíquense edictos correspondientes en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional de Pachuca, así como en lugares públicos de costumbre, en la ubicación de los inmuebles y enestrados de este H. Juzgado, por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 10 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 19 diecinueve de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 181/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ en contra de HILARINO MELO CASTILLO Y OLIVIA CASTILLO ACOSTA y para lo cual se convocan postores para que comparezcan a la primera almoneda de remate a las 10:00 diez horas del día 7 siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta de los bienes embargados denominados "CRISOLCO", ubicado en términos del pueblo de Chiconcoac, Municipio de Lolotla, Hgo., "CUATEMATZONGO y XALTIPA", ubicados en Tlaltepingo, Municipio de Lolotla, Hgo., y TLAZENTZINTLA, ubicado en Acoxcatlán, Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo., en los cuales se encuentran descritos en la diligencia de fecha 17 diecisiete de diciembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, en la cual obran características del mismo, será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$148,625.71 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 71/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en los lugares de la ubicación de los inmuebles, que se señalan en la diligencia de embargo en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

3 - 3

Molango, Hgo., a 5 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.- C. LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 19 diecinueve de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, dictado en el expediente número 13/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ en contra de HILARINO MELO CASTILLO y para lo cual se convocan postores para que comparezcan a la primera almoneda de remate las 10:00 diez horas del día 8 ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en pública subasta de los bienes embargados denominados "CRISOLCO" ubicado en términos del pueblo de Chiconcoac, Municipio de Lolotla, Hgo., "CUATEMATZONGO Y XALIPA", ubicados en Tlaltepingo, Municipio de Lolotla, Hgo., y "TLAZENTZINTLA", ubicado en Acoxcatlán, Municipio de Tepehuacán, de Guerrero, Hgo., los cuales se encuentran descritos en la diligencia de fecha 18 dieciocho de febrero del año en curso, en la cual obran características del mismo, será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$148,625.71 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 71/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en los lugares de la ubicación de los inmuebles, que se señalan en la diligencia de embargo en el Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

3 - 3

Molango, Hgo., a 5 de noviembre de 1993.- EL SECRETARIO.- C. LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 20 veinte de octubre de 1993, mil novecientos noventa y tres, dictado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FACUNDO FLORES SOTO en contra de OLIVIA GARCIA RODRIGUEZ Y PABLO LOZADA GARCIA del expediente número 1982/91.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados dentro del presente Juicio.

Se convocan postores para la primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 ONCE HORAS del día 17 diecisiete de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$7,507.50 (SIETE MIL QUINIENTOS SIETE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.) respecto al inmueble denominado "SANTA GERTRUDIS" y N\$3,465.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) respecto al inmueble denominado "LA ALFALFA" valores periciales asignados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo dentro de nueve días por tres veces consecutivas, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 3 de noviembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

MANUEL NORIEGA OLGUIN Endosatario en Procuración de FEDERICO AGUILAR URIBE promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de los señores RICARDO BAUTISTA CUEVAS, SARA ISLAS DE BAUTISTA Y RAUL BAUTISTA CUEVAS, Expediente Número 1121/91.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio consistente en la casa marcada con el número 46 de las calles de Abasolo de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 78, del Tomo 71, Volumen 1ro. Sección 1ra., con fecha 17 de mayo de 1955.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 20 veinte de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 75.000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo; así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

ENEDINO OLVERA HERNANDEZ Vs. EFRAIN CRUZ MEJIA, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente No. 821/992.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado consistente en predio rústico denominado EL CAMPAMENTO que forma parte del rancho EL OCOTE, del Municipio de Epazoyucan, Hgo., y que tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte 1062.78 Mts., con carretera Pachuca-Tulancingo. - al sur mide 560 98 Mts., con ejido de San Juan Tizahuapan, al oriente mide 920.05 Mts., con ejido El Mercillero, al poniente mide 1144.49 Mts. con carretera el Ocote-Apan.

Se convocan postores primera almoneda de remate tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9.30 horas del día quince de diciembre de 1993.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$136,683.20 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquense edictos tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, en el inmueble embargado y tableros notificadores de costumbre. 3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa

y tres, dictado en el expediente número 1077/992, relativo del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARMANDO DORANTES VENTURA Y MARCELINO OLVERA CHAVANDO, endosatarios en Procuración de ROGELIO ALVARADO LUGARDO, en contra de RAFAEL RAMÍREZ VERA Y/O DELFINO RAMÍREZ VERA, se señalan las 11:00 horas del día 31 de enero de 1994, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA en pública subasta del inmueble embargado en diligencia de fecha 18 de agosto de 1992, en el que obran características del mismo, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de N\$33,348.00 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESO 00/100 M.N.), se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre y lugar del inmueble. 3 - 1

Apan, Hgo., a 17 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. SABINO UBILLA ISLAS, endosatario en procuración del SR. JUAN HERNANDEZ SUAREZ en contra del SR. FRANCISCO AVILA TORRES, expediente número 1196/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en un predio ubicado en la Carretera Zempoala-Santa María Tecajete, Municipio de Zempoala, Hgo.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$352,200.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas dentro de nueve días, así como en los lugares públicos de costumbre. 3 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA GUADALUPE GUEVARA AGUILAR, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado 'SAN BARTOLO', ubicado en Dengantzhá, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 413/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble. 3 - 1

Actopan Hgo., a 17 de noviembre de 1993.- EL C. ACTUARIO LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO

EDICTO

JESUS FRANCO SANTIAGO en contra de OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, expediente número 130/92.

Por medio de Edictos publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva.

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido competente para resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción, independientemente de que la demandada no se excepcionó.

CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre JESUS FRANCO SANTIAGO Y OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ, que se encuentra registrado en el Estado de Nuevo León, en la Oficialía No. 15, en el libro No. 05 a fojas 113430, Acta 858, de fecha 19 de Diciembre de 1985.

QUINTO.- Se declara disuelta la Sociedad Conyugal la cual se liquidará en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se declara cónyuge culpable de la disolución del matrimonio, a OCTAVIA DE LA CRUZ HERNANDEZ y se le condena a no contraer nuevas nupcias, hasta que hayan transcurrido dos años de que la resolución cause ejecutoria.

SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada del pago de gastos y costas, en virtud de que la legislación Familiar no lo contempla, y de que la demandada no se condujo con temeridad o mala fé.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución dese cumplimiento al contenido de los artículos 126 del Código Familiar y 279 del código de procedimientos familiares.

NOVENO...

2 - 1

EL. C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

EPIGMENIA TAVERA CADENA, promueve este Juzgado JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de CELIA ZEFERINA, FLAVIANA GLORIA Y LILIA SABINA EUSTOLIA todas TAVERA, demanda prescripción positiva, cancelación inscripción Registro Público y Tesorero Municipal pago gastos y costas originen juicio. Expediente 560/93.

Se hace saber demandadas existe demanda instaurada su contra, cuentan términos 40 CUARENTA DIAS, a partir última publicación PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, contestar demanda caso contrario serán declaradas presuntivamente confesas hechos la contienen así como también señalen domicilio esta Ciudad oír y recibir notificaciones caso contrario surtirán efectos Cédula fijada Estrados.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 1

Huichapan, Hgo., 5 de noviembre de 1993.- El. C. ACTUARIO.- LIC. ROGELIO HERNANDEZ RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO

EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 16 de dieciséis de Noviembre de mil novecientos noventa y tres dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de mi padre EUSTOLIO HUAZO YAÑEZ, mi madre PAZ PEREZ AGUILAR y mis hermanos: SALOMON, y JOSEFINA, PEDRO, IGNACIO Y CONCEPCIÓN todos de apellidos HUAZO PEREZ, promueve ESTHER AGRIPINA HUAZO PEREZ, dentro del expediente núm. 80/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho a heredar para que comparezca a este Juzgado a reclamarla dentro del termino de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca. Hgo.,

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo. Noviembre de 1993.- EIC. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.